



Asamblea General

Distr. general
26 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

14º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de su noveno período de sesiones*

(Ginebra, 12 a 16 de abril de 2010)

Presidenta-Relatora: Mirjana Najcevska

Resumen

En su noveno período de sesiones, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los afrodescendientes mantuvo un debate temático sobre la discriminación estructural contra los afrodescendientes. Examinó también las posibles actividades en el contexto del Año Internacional de los Afrodescendientes (2011), declarado por la Asamblea General en su resolución 64/169.

* Documento presentado con retraso.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Organización del período de sesiones	4–11	3
A. Apertura del período de sesiones	5–8	3
B. Elección del Presidente-Relator	9–10	4
C. Organización de los trabajos	11	4
III. Resumen de las deliberaciones	12–113	4
A. Debate temático en el marco del tema 5 de la agenda sobre la discriminación estructural contra los afrodescendientes	15–86	5
B. Debate en el marco del tema 6 sobre un proyecto de programa de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes	87–112	15
C. Presentación y examen del proyecto de conclusiones y recomendaciones del noveno período de sesiones	113	19
IV. Conclusiones y recomendaciones	114–135	19
A. Conclusiones	114–122	19
B. Recomendaciones	123–135	21
 Anexos		
I. Agenda		23
II. List of participants		24
III. List of documents		26
IV. Propuestas del Grupo de Trabajo para el Año Internacional de los Afrodescendientes		27

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes celebró su noveno período de sesiones del 12 al 16 de abril de 2010 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
2. La Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo, Marcia V. J. Kran, declaró abierto el período de sesiones. El Grupo de Trabajo eligió Presidenta-Relatora a Marcia V. J. Kran.
3. El presente informe recoge la marcha general del debate.

II. Organización del período de sesiones

4. Durante el noveno período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró nueve sesiones públicas y una privada. Asistieron los siguientes miembros: Sra. Najcevska, Maya Sahli, Linos-Alexander Sicilianos y Verene Shepherd, así como observadores de 68 Estados miembros y de un Estado no miembro, 15 organizaciones no gubernamentales, 3 organizaciones intergubernamentales y 5 panelistas invitados¹.

A. Apertura del período de sesiones

5. La Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo, Sra. Kran, pronunció el discurso de apertura. Rindió homenaje a la labor de Rex Nettleford, que había fallecido mientras participaba en la visita del Grupo de Trabajo a los Estados Unidos de América en enero de 2010. La Directora rindió también homenaje a Joe Frans, anterior Presidente del Grupo de Trabajo cuyo mandato como miembro había vencido el año precedente. La Sra. Kran dio la bienvenida a los nuevos miembros del Grupo de Trabajo, el Sr. Sicilianos y la Sra. Shepherd.
6. La Directora informó de que el Grupo de Trabajo había realizado dos visitas a países desde el último período de sesiones en enero de 2009: al Ecuador y a los Estados Unidos de América. Agradeció a los dos Gobiernos que hubieran cursado invitaciones y alentó a otros Estados miembros a que hicieran otro tanto.
7. La Directora observó que los afrodescendientes eran todavía víctimas del racismo en todos los lugares del mundo. Así lo confirmaban las inaceptables condiciones de vida que muchos de ellos tenían que soportar, la falta de acceso a servicios fundamentales y las actitudes de la sociedad, reproducidas muchas veces en los medios de difusión y exacerbadas por ellos. Señaló que las actitudes racistas reducían comunidades dinámicas a meros estereotipos. El racismo reducía las oportunidades de educación, empleo y salud.
8. La Sra. Kran declaró que, debido a su naturaleza encubierta, la discriminación estructural no era fácil de identificar y muchas veces solo podía detectarse por sus nefastas consecuencias. Observó que las tasas desproporcionadas de encarcelamiento, mortalidad infantil, analfabetismo y otros indicadores podían ser consecuencia de un problema de índole estructural.

¹ Todos los documentos de trabajo presentados por los expertos y participantes pueden consultarse en la secretaría o en el sitio web del ACNUDH: <http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/groups/african/4african.htm>.

B. Elección del Presidente-Relator

9. Durante la primera sesión, el 12 de abril, los expertos del Grupo de Trabajo eligieron a la Sra. Najcevska Presidenta-Relatora.

10. La Sra. Najcevska rindió también homenaje al Sr. Nettleford. Observó que este creía firmemente en que los afrodescendientes deberían utilizar su propia cultura y sus valores para hacer frente a los desafíos y resolverlos.

C. Organización de los trabajos

11. Durante la primera sesión, la Presidenta propuso que se revisara la agenda y el programa de trabajo del período de sesiones a fin de incluir una presentación de la Sra. Sahli sobre su participación en el segundo período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, celebrado en Ginebra en noviembre de 2009, y un breve resumen de la Sra. Najcevska sobre las dos visitas a países realizadas recientemente por el Grupo de Trabajo. La agenda y el programa de trabajo revisados fueron adoptados en la forma enmendada oralmente por la Presidenta.

III. Resumen de las deliberaciones

12. La Sra. Sahli presentó un panorama general del segundo período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, en que se había hecho hincapié en la participación política eficaz. Informó de que la Presidenta del Foro era la congresista estadounidense Barbara Lee, que presidía también el Grupo Negro del Congreso, y de que la labor del Foro había estado dirigida por la Experta Independiente en cuestiones de las minorías, Sra. Gay McDougall. Asistieron al Foro más de 500 participantes, entre ellos representantes de gobiernos, de órganos creados en virtud de tratados, de organismos especializados de las Naciones Unidas y de miembros de la sociedad civil. Otra cuestión que se había examinado en el Foro eran los desafíos y problemas con respecto a la participación política eficaz de las minorías. Los participantes habían analizado también los cauces de comunicación entre las minorías y las mayorías y entre las minorías y los gobiernos. Otra cuestión examinada en el foro fue la forma en que deberían estar representadas las minorías en los partidos mayoritarios o si deberían tener sus propios partidos. Se insistió en la necesidad de intensificar las iniciativas de sensibilización. Se señaló también la necesidad de establecer cauces para el intercambio de conocimientos especializados, datos y posibles soluciones².

13. La Sra. Najcevska presentó un panorama general de las visitas del Grupo de Trabajo al Ecuador y a los Estados Unidos de América. Agradeció a ambos gobiernos su colaboración. Con respecto al Ecuador señaló que el Grupo de Trabajo había quedado particularmente impresionado por la nueva Constitución adoptada en 2008, que permitía avances en la protección y promoción de los derechos humanos de todos los grupos vulnerables, con inclusión de la población afrodescendiente. Observó también el volumen sin precedentes de recursos que el Gobierno había invertido en servicios sociales durante los dos años precedentes, sobre todo en beneficio de los sectores más pobres de la sociedad. La Sra. Najcevska insistió en que el racismo estructural y generalizado en el Ecuador estaba impulsado por estereotipos y prejuicios y que debería prestarse especial atención a la pobreza. Se mencionaron varias de las recomendaciones del Grupo de Trabajo para hacer

² Véanse las recomendaciones formuladas por el Foro sobre Cuestiones de las Minorías, en su segundo período de sesiones, sobre las minorías y su participación política efectiva (A/HRC/13/25).

frente a la discriminación contra los afrodescendientes en el Ecuador (véase el documento A/HRC/13/59).

14. Con respecto a la visita a los Estados Unidos, la Sra. Najcevska declaró que el informe se terminaría en breve. Observó que había muchos programas e iniciativas para los afrodescendientes. Por otro lado, había también algunas esferas donde era necesario resolver los desafíos pendientes, en particular el actual círculo vicioso de pobreza y falta de acceso a la educación y a las oportunidades de empleo para los afrodescendientes. El Grupo de Trabajo elogió los avances con respecto a la discriminación directa, pero manifestó su preocupación acerca de la discriminación estructural existente.

A. Debate temático en el marco del tema 5 de la agenda sobre la discriminación estructural contra los afrodescendientes

1. Acceso a la salud

15. Gustavo Makanaky, Director de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales en la Universidad Tecnológica del Chocó (Colombia), realizó una presentación. El panelista examinó la cuestión de la discriminación estructural contra los afrodescendientes en lo que respecta al acceso a la salud.

16. El panelista observó que las Naciones Unidas desempeñaban un papel importante de supervisión y seguimiento. Se necesitaban estudios cuantitativos y cualitativos en esferas específicas, como la salud, el empleo y otros, realizados por organizaciones internacionales, por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) o la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se observó la utilidad del intercambio de ejemplos de medidas positivas en diferentes ámbitos. Deberían ser también objeto de análisis las compañías de seguros de salud y su trato de las diferentes razas, a fin de corregir la discriminación estructural.

17. El panelista señaló que deberían adoptarse indicadores que den mayor relieve a las cuestiones relacionadas con la discriminación, lo que contribuiría a fomentar un cambio real. La aplicación eficaz de las normas y de la legislación era requisito imprescindible para mejorar los resultados.

18. Un observador propuso que el Grupo de Trabajo considerara también la cuestión de la salud en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio. La vulnerabilidad de los desempleados y su respectiva carencia de seguros repercutían negativamente en su salud. El observador invitó al Grupo de Trabajo a examinar la forma de presentar estas cuestiones al Consejo de Derechos Humanos, haciendo hincapié en que era imprescindible que se pusieran en práctica sus recomendaciones.

19. Otro observador señaló que no se disponía de información suficiente con respecto a las causas estructurales de la discriminación en el terreno de la salud. Deberían analizarse primero las causas a fin de buscar soluciones. El observador propuso que se invitara oficialmente a organizaciones como la OMS/OPS, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la OIT a contribuir a la labor de los expertos o a enviar declaraciones escritas sobre las cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo.

20. Un observador señaló que debería prestarse la debida atención a la cuestión de la salud mental.

2. Acceso a la educación

21. La Sra. Sahli observó que los afrodescendientes tenían acceso limitado a la educación. Su ubicación geográfica —tanto si residían en países en desarrollo como desarrollados, en zonas urbanas pobres o en zonas rurales— dificultaba el acceso a la educación. Ese grupo se caracterizaba por la pobreza estructural que daba lugar a su exclusión de la educación. Los niños se veían afectados desde la primera infancia por la malnutrición, con el consiguiente deterioro de la salud, que repercutía también en el acceso a la educación. La experta señaló que en muchos casos los niños abandonaban la escuela después del tercer año debido a la pobreza y a problemas de salud, cuando no habían adquirido todavía las aptitudes básicas —menos del 50% de los alumnos en el primer año de enseñanza primaria sabían leer. Se hizo también hincapié en la discriminación basada en el género en la educación —las niñas se quedaban en casa para ayudar con las labores domésticas en vez de acudir a la escuela. La Sra. Sahli señaló la falta de programas escolares adecuados para los niños afrodescendientes. Los niños que abandonaban la escuela eran también más vulnerables a la vinculación con la delincuencia.

22. En cuanto a las medidas de recurso, la Sra. Sahli observó que era importante asociar a las diferentes partes interesadas. Podrían prestar ayuda organizaciones como la UNESCO y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), pero solo los Estados podrían crear condiciones para un entorno integrador. Los procesos encaminados a uniformar la educación deberían mantener la diversidad. Los costos de la educación deberían sufragarse en el caso de los especialmente necesitados. Se necesitaban medidas especiales para garantizar el acceso a la educación, incluida la universidad. El contenido de los programas y planes de estudio debería garantizar el respeto a la diversidad. Se necesitaban también datos desglosados.

23. Un observador señaló que los niños sin la debida instrucción debían hacer frente a numerosos problemas. Se alentaba a los Estados miembros a adoptar medidas especiales en ese contexto, a evaluar las causas y a presentar informaciones actualizadas a los órganos internacionales competentes.

24. En la segunda sesión, celebrada el 13 de abril, una observadora insistió en la importancia del entorno educativo así como la del idioma de instrucción para el proceso de enseñanza. La experiencia de Sudáfrica había puesto de manifiesto que si los alumnos recibían la instrucción en un idioma que no era su lengua materna muchas veces se cuestionaban su propia identidad, lo que podría convertirse en un factor de afropesimismo. Agregó que las disparidades en los niveles de educación para los diferentes grupos de población repercutían gravemente en los niveles de instrucción alcanzados y, en consecuencia, las oportunidades de carrera. Insistió además en la importancia de programas continuados de acción afirmativa para aumentar la matrícula de personas afrodescendientes en la educación superior. La misma observadora propuso que el Grupo de Trabajo celebrara reuniones públicas con afrodescendientes a fin de encontrar soluciones concretas y adecuadas para los desafíos con que debían enfrentarse para acceder a la educación.

25. Un observador manifestó su preocupación por las prácticas basadas en estereotipos educativos y profesionales que condenaban a los niños y adultos afrodescendientes a determinados estudios y carreras que no siempre redundaban en su beneficio.

26. Un observador señaló que los programas nacionales de investigación, ciencia y tecnología no estaban suficientemente centrados en los afrodescendientes ni contaban con un presupuesto específico. En los países que habían adoptado un programa de acción afirmativa, las organizaciones internacionales y los programas de las Naciones Unidas podían supervisar su aplicación mediante la recopilación y el análisis de datos. Agregó que los afrodescendientes estaban muy poco representados entre los educadores, los

profesionales de la salud y otras esferas fundamentales de la vida económica, lo que a su vez repercutía negativamente en el acceso a la educación.

27. En respuesta a las preguntas y observaciones, la Sra. Sahli concluyó que los afrodescendientes se veían condenados a la pobreza, lo que les impedía financiar su educación. Destacó la necesidad de incluir tanto a los niños como a los adultos afrodescendientes en el marco del aprendizaje. Si bien muchos Estados se habían comprometido con el acceso igual y gratuito a la educación, la discriminación estructural era un impedimento para el acceso eficaz. Señaló también la falta de educadores afrodescendientes como consecuencia de esa situación. Los organismos de las Naciones Unidas, declaró, desempeñaban un papel importante en la cuantificación de las disparidades mediante la recopilación de datos desglosados.

28. El observador de una organización no gubernamental (ONG) señaló a la atención del Grupo de Trabajo el movimiento de las escuelas especiales concertadas en los Estados Unidos, que, en su opinión, no representaba una solución para la mayoría de los niños negros del país y ayudaba solo a una pequeña minoría.

29. La Sra. Shepherd observó que en algunos países los afrodescendientes representaban una mayoría numérica y ocupaban cargos importantes. No obstante, la población continuaba estando sujeta a la discriminación estructural en los terrenos de la salud y la educación. Teniendo en cuenta esa evaluación, pidió que se formularan estrategias que diferenciaban entre las situaciones en que los afrodescendientes eran una minoría y los contextos en los que constituían la mayoría de la población.

30. Dilip Lahiri, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, invitado como panelista al Grupo de Trabajo, presentó un análisis de la discriminación estructural contra los afrodescendientes en lo que respecta al acceso a la educación. Propuso que el Comité entablara un debate temático sobre los afrodescendientes en su 77º período de sesiones, en agosto de 2010. Las opiniones y recomendaciones del Comité se incorporarían luego al proyecto de programa de actividades para el Año Internacional en 2011.

31. El Sr. Lahiri afirmó que la discriminación estructural contra los afrodescendientes, incluso en situaciones de aparente igualdad en virtud de la ley, estaba bien documentada y había dado lugar a la exclusión social y a la incapacidad de acceder a oportunidades en los terrenos de la educación, la salud, el empleo y el acceso a la justicia. El resultado había sido la marginación social de las comunidades afrodescendientes. De ahí la necesidad de una intervención eficaz para corregir esa situación, por ejemplo, adoptando medidas especiales concretas y cuantificables. El orador pidió también a los Gobiernos que se responsabilizaran del proceso en cooperación con la comunidad internacional. Observó que el alcance del mandato del Grupo de Trabajo había variado en las resoluciones posteriores y propuso, habida cuenta de la limitación de los recursos, que el Grupo de Trabajo se centrara en los afrodescendientes cuya situación pudiera atribuirse directamente a la trata trasatlántica de esclavos.

32. Varios observadores elogiaron la calidad del análisis crítico del Sr. Lahiri. Un observador pidió que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad mundial presionaran al Consejo de Derechos Humanos para que aplicara las recomendaciones del Grupo de Trabajo, a fin de agilizar su aplicación.

33. Un observador declaró que la educación era condición necesaria para recuperar y valorar la historia africana y el papel del continente en la historia mundial. El objetivo era no solo educar a los afrodescendientes sino también a toda la humanidad.

34. Un observador preguntó cuál era el enfoque del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ante el problema de la discriminación estructural en todos sus aspectos.

35. El Sr. Sicilianos se refirió al mandato mundial del Grupo de Trabajo de acuerdo con la resolución 9/14 del Consejo de Derechos Humanos adoptada en 2008. Indicó también que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial solía formular recomendaciones simultáneas e idénticas referentes a los afrodescendientes y los pueblos indígenas. Considerando que los regímenes jurídicos aplicables a los dos grupos eran diferentes, propuso que se distinguiera entre los dos grupos, sin olvidar sus dificultades comparables.

36. La representante del UNICEF observó que había dos diásporas distintas con elementos comunes: una resultante de la trata trasatlántica de esclavos y otra de la emigración de africanos a Europa, a raíz de la colonización. Preguntó al panelista cómo valoraba la posición de los negros en los países europeos. El panelista respondió que las circunstancias de los afrodescendientes no eran las mismas en Europa que en las Américas, ya que los primeros habían abandonado África por propia voluntad.

37. El Sr. Lahiri insistió en la necesidad de disponer de datos desglosados de los Estados para que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pudiera cumplir sus obligaciones. Señaló también que el Comité había adoptado recientemente la Observación general N° 32 (2009) sobre el significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que podría servir como factor de sinergia con el Grupo de Trabajo.

38. Con respecto a las diferencias y coincidencias entre los afrodescendientes y los pueblos indígenas, la Sra. Shepherd señaló que los garífunas y los cimarrones eran al mismo tiempo indígenas y afrodescendientes. Advirtió también de que la reforma de los planes de estudio solo podía ser eficaz si la historia formaba parte de las asignaturas obligatorias impartidas en la escuela, lo que no siempre ocurría. Señaló que las reparaciones constituían un derecho y agregó que la enseñanza de la historia es un factor decisivo para conseguir apoyo popular a las reparaciones en las comunidades afrodescendientes.

39. El 13 de abril, en la tercera sesión, la Sra. Shepherd, experta del Grupo de Trabajo, realizó una presentación sobre la discriminación estructural en la educación. Insistió en que el racismo podía camuflarse como "clasismo" incluso en los contextos donde los afrodescendientes constituían una mayoría. La experta señaló que en muchas sociedades postcoloniales los problemas no eran resultado de las medidas jurídicas adoptadas sino de la existencia de prácticas insidiosas.

40. Señaló que en muchos países había diferencia de acceso a la educación secundaria de calidad, debido a los competitivos procesos de admisión y a la mala calidad de la enseñanza primaria. Las pruebas de acceso tenían también efectos negativos en la salud de los niños debido al elevado nivel de estrés. Asimismo, en algunos sistemas educativos la diferencia de acceso estaba también determinada por la religión y la cultura. En ese contexto, la educación se utilizaba para perpetuar las divisiones de clase. También el idioma se empleaba para justificar la diferencia de acceso a la educación.

41. La Sra. Shepherd insistió en que los contenidos de los libros de texto y los planes de estudio eran importantes para fomentar el empoderamiento, la autoestima y la identidad de los afrodescendientes, asiáticos y pueblos indígenas. Debía procurarse por todos los medios que los libros de texto y otros materiales didácticos estuvieran libres de observaciones racistas y sexistas que perpetuaban estereotipos negativos y prejuicios. Se señaló que el conocimiento del pasado era importante para la liberación mental.

42. Con respecto al sexismo, la experta observó que en algunos sistemas educativos la masculinidad se ensalzaba y perpetuaba mediante estereotipos de género e informaciones incorrectas. Los modelos educativos dominados por estereotipos de la masculinidad insistían en el papel subordinado de la mujer. Se señaló también la importancia de la intensificación de las actividades de sensibilización para la destrucción de esos estereotipos.

43. Un observador insistió en que la educación primaria y secundaria gratuita y obligatoria podía acabar con el círculo vicioso de pobreza, analfabetismo y desempleo. Se reiteró que el contenido de los libros de texto podría influir en las mentalidades. Un observador insistió en que a fin de atender debidamente las necesidades de los afrodescendientes, estos deberían reconocerse como grupo específico en el contexto de la formulación y aplicación de estrategias, programas y políticas. Se observó también que en algunas comunidades de afrodescendientes había tendencia a considerar los rasgos físicos europeos como indicadores de condición social más elevada. Ello indicaba la baja autoestima de esos grupos. La autoestima podía aumentarse mediante la educación.

44. En la tercera sesión, Alma Jenkins Acosta, representante del UNICEF, realizó una presentación sobre la discriminación estructural en la educación. La panelista señaló que algunos alumnos afrodescendientes sufrían discriminación por su forma de vestir o su peinado o porque sus familias practicaban una religión diferente. Se insistió en que los métodos educativos deberían adaptarse a las circunstancias actuales y a los intereses de los jóvenes. Las modernas tecnologías de la comunicación podían y debían utilizarse con fines educativos —lo que se conoce en algunos medios como "entretenimiento educativo" (combinación de educación y entretenimiento).

45. La Sra. Jenkins observó que el racismo encubierto funcionaba a partir del inconsciente, garantizaba los efectos de las asimetrías estructurales y se mutaba y reproducía.

46. La Sra. Jenkins formuló las siguientes recomendaciones: desglosar los datos para poder realizar un seguimiento del acceso a la educación; llevar a cabo una localización de los programas y políticas relacionados con afrodescendientes para determinar y analizar las lagunas; reforzar los marcos críticos para la enseñanza de las cuestiones relativas a los afrodescendientes (cooperación Sur-Sur); aumentar la cobertura de los servicios de enseñanza para la primera infancia; reforzar la capacidad del personal docente para incorporar los conocimientos de los afrodescendientes; estimular la investigación participativa para generar/sistematizar "nuevos" conocimientos (laboratorios pedagógicos de base comunitaria); y promover programas que erradiquen el sexismo y el racismo de los planes de estudio.

47. Un observador señaló que los niños de familias mixtas algunas veces tenían problemas de autoidentificación.

48. Un observador manifestó la preocupación con respecto a las pruebas psicométricas para las solicitudes escolares cuyo objetivo era evaluar la capacidad intelectual de los posibles alumnos. Se observó que esas pruebas constituían obstáculos para los hijos de afrodescendientes, ya que en ellas se utilizaban variables que estaban extrapoladas de contextos culturalmente diferentes.

49. Como conclusión del debate, la Sra. Jenkins observó que la enseñanza de la historia y la cultura africana no debería tener como únicos destinatarios a los afrodescendientes. Con respecto a la construcción de la identidad declaró que se observaban cambios positivos en los niños de matrimonios mixtos cuando ellos mismos elegían su identidad. Asimismo, insistió en que no bastaba con que los libros de texto fueran de buena calidad; debían ser también accesibles, ya que los precios elevados constituían un obstáculo.

3. Recopilación de datos desglosados como instrumento para luchar contra la discriminación estructural

50. En su presentación durante la cuarta sesión, el 13 de abril, la Presidenta del Grupo de Trabajo, Sra. Najcevska, trazó un panorama general de las diferencias raciales en cuanto a la mortalidad infantil y materna, el encarcelamiento, la pobreza y las tasas de aprobación de crédito, y la dependencia de los servicios de bienestar social, para ilustrar cómo los datos desglosados podrían permitir pasar de una imagen global a otra más específica, requisito necesario para concebir y supervisar políticas sociales y de desarrollo adecuadas.

51. Los datos desglosados, observó, eran un elemento fundamental para combatir la discriminación racial con eficacia. Aun cuando biológicamente hubiera una sola raza y la discriminación racial fuera un concepto inventado por la sociedad, su repercusión y consecuencias eran reales debido a que la sociedad había dado a ese término un significado.

52. Las diferencias raciales, según la Presidenta eran el resultado acumulado del racismo pasado y presente. La recopilación de datos y su desglose en relación con los afrodescendientes eran imprescindibles para combatir la opinión errónea de que el racismo era cosa del pasado o simplemente un desafío en el plano individual. El descenso del racismo manifiesto ha llevado a muchos a creer que el racismo no era ya un problema. Las divergencias confirmadas por los datos desglosados demostraban lo contrario, ya que presentaban una imagen de marginación colectiva. La Presidenta insistió en que la ausencia de intención de discriminar era irrelevante mientras la imagen desglosada presentara divergencias. No todas las diferencias eran consecuencia de la discriminación, pero muchas lo eran, y todas deberían ser objeto de examen.

53. La Presidenta procedió luego a examinar los componentes esenciales de la discriminación estructural, que está profundamente arraigada en la tradición, la literatura, las artes y la práctica. Debido a su aceptación social y a la ausencia de intención maliciosa, a primera vista no parecía constituir un comportamiento indebido ni tener consecuencias negativas para quien la practicaba. En segundo lugar, observó, la víctima del racismo estructural era considerada culpable de su situación, que sería resultado de su cultura, indiferencia o pasividad. Por ello, no podía atribuirse ninguna culpa a quien mostraba esa actitud.

54. El motivo racial de la discriminación estructural era difícil de detectar, señaló la Presidenta, ya que muchas veces es consecuencia de juicios de valor profundamente arraigados que se remontan a la esclavitud y el colonialismo. Dado que la memoria colectiva reproducía esos estereotipos y prejuicios, la enseñanza de la historia de los afrodescendientes revestía importancia fundamental, señaló la Presidenta. El problema no era el pasado, sino el presente. Agregó que la cuestión del poder era fundamental en el tema de la discriminación estructural. Un discurso racista perpetuado por los medios de difusión hacía que el prejuicio se transformara en lo que se conoce como "sentido común".

55. En cuanto al diseño de una estrategia para hacer frente a la discriminación estructural, la Sra. Najcevska declaró que, para resolver el problema, no bastaría con resolver casos concretos en los tribunales. Lo que se necesitaba más bien era poner de manifiesto la profundidad y amplitud del problema mediante presentaciones estadísticas de datos desglosados. En segundo lugar, había que reconocer la pesada carga del pasado. En tercer lugar, los Estados tenían que reconocer su propia responsabilidad e introducir medidas especiales para acabar con la discriminación estructural en cuanto fenómeno que repercute negativamente en toda la comunidad. Al mismo tiempo, los datos desglosados deberían colocarse en su contexto, ya que podrían utilizarse erróneamente o malinterpretarse con facilidad, observación con la que se mostraron de acuerdo a varios observadores.

56. El observador de una ONG señaló que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) estaba preparando en el Brasil un seminario sobre la recopilación de datos desglosados, en previsión del próximo censo en esa región³. La Presidenta del Grupo de Trabajo declaró que ella representaría al Grupo de Trabajo en el seminario.

57. El Sr. Sicilianos observó que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial solicitaba sistemáticamente a los Estados datos desglosados, pero advirtió de que algunos países europeos se resistían a recopilar tales datos por temor a la intromisión en la vida privada, mientras que algunos países africanos temían que la recopilación de datos desglosados pudiera perturbar el entramado social de sus sociedades. El Grupo de Trabajo debería encargarse de proponer estrategias que pudieran ayudar a los Estados a superar las objeciones teóricas y políticas a la recopilación y análisis de datos desglosados.

58. Un observador respondió que los Estados habían adoptado el compromiso de erradicar la discriminación racial y que se recopilaban datos en muchas otras esferas de la vida.

59. El observador de una ONG, refiriéndose a las objeciones a la recopilación de datos, declaró que la recopilación de datos desglosados no representaba una mayor intromisión en la vida privada que el preguntar a alguien su nombre o género. Apuntó que la resistencia de algunos Estados a recopilar datos se debía al hecho de que no deseaban que las divergencias se hicieran visibles y luego se vieran obligados a resolverlas.

60. Varios observadores pidieron que un futuro período de sesiones del Grupo de Trabajo se dedicara a la cuestión de la recopilación de datos.

61. El observador de una ONG alertó del peligro de sobrevalorar el potencial de los datos desglosados. Algunos países, como los Estados Unidos, tenían un avanzado sistema de estadísticas desglosadas, y sin embargo la brecha, lejos de reducirse, se había ampliado. Las estadísticas, observó, eran importantes, pero también lo era la voluntad política de cerrar la brecha.

62. El Sr. Makanaky señaló las siguientes limitaciones de la recopilación de datos desglosados: en primer lugar, la imagen que presentaba no era completa sino fragmentaria en la sustancia y en el tiempo; en segundo lugar, la resistencia y el sabotaje de los funcionarios encargados de recopilar y analizar los datos podrían repercutir en la recopilación y en los resultados. Insistió además en que la asimetría entre los grupos raciales se había acumulado en forma incremental a lo largo de las generaciones y que la diferenciación debería considerarse como una fase necesaria para alcanzar la equidad.

63. Pastor Elías Murillo Martínez, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, fue invitado por el Grupo de Trabajo a realizar una presentación sobre la recopilación de datos desglosados como instrumento para combatir la discriminación estructural. En su intervención, mencionó la experiencia de obtención de datos desglosados para combatir la discriminación contra la mujer como ejemplo que debería seguirse en relación con los afrodescendientes. Luego describió el marco jurídico internacional y las directrices del Comité con respecto a la inclusión de datos desglosados en los informes periódicos de los Estados. Presentó un panorama general de los progresos conseguidos en el desglose de datos en las Américas, así como sobre su utilización para la formulación de políticas públicas adecuadas, con inclusión de medidas especiales.

³ "Data collection and the use of indicators to promote and monitor racial equality and non-discrimination: seminar for the Americas"; el seminario tendrá lugar entre el 3 y el 5 de mayo en Río de Janeiro (Brasil).

64. El Sr. Murillo observó que los estereotipos de barbarie, falta de humanidad y total inferioridad que afectaban a los afrodescendientes estaban profundamente arraigados en las teorías de filósofos europeos como Hegel y Kant que habían constituido la base del colonialismo, el apartheid, el racismo y la discriminación estructural.

65. Declaró que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, había conducido a un importante progreso en el conocimiento de la discriminación contra los afrodescendientes. La relación establecida en Durban entre pobreza y racismo había demostrado ser de importancia fundamental para formular políticas públicas en beneficio de los afrodescendientes. Citó también el párrafo 92 del Programa de Acción de Durban, en que se pedía la recopilación, análisis y publicación de datos estadísticos de alcance nacional y local acerca de la situación de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La Conferencia Mundial de Durban y la reunión preparatoria regional para las Américas celebrada en Santiago habían dado lugar a la inclusión de preguntas específicas en el censo realizado en 2000 en el continente. De hecho, desde la Conferencia de Durban, los afrodescendientes habían conseguido finalmente ser "visibles".

66. Con respecto al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el panelista comunicó que la situación de los afrodescendientes estaba recibiendo cada vez mayor atención por parte del Comité. Estaba previsto un debate temático sobre esta cuestión para el 77º período de sesiones del Comité.

67. El panelista señaló que la autoidentificación era muchas veces motivo de controversia en la recopilación de datos desglosados, pero que también estaba consiguiendo cada vez mayor legitimidad internacional. Un contexto nacional de profunda discriminación histórica, social y política podía hacer que los afrodescendientes se resistieran a identificarse como tales. Otros podrían negarse a reconocer el color de su piel. En consecuencia, los afrodescendientes de América del Sur estaban sistemáticamente infrarrepresentados en las estadísticas.

68. La Sra. Jenkins, representante del UNICEF, observó que la población negra de las Américas se había contabilizado desde los primeros momentos, en los barcos de esclavos y en los registros de las iglesias. Pidió también a los Estados que desglosaran los datos a fin de asignar mejor los recursos para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

69. El Sr. Makanaky insistió en que el término "afrodescendiente" era relativamente nuevo y no resultaba necesariamente familiar para las personas a quienes se aplicaba. De hecho, en América del Sur se utilizaba una gran variedad de denominaciones diferentes para describir a los afrodescendientes. En consecuencia, en Colombia se había planteado el problema de elegir la denominación adecuada para la inclusión en el censo. Señaló también que las políticas coloniales tradicionales, que habían contribuido a que los afrodescendientes no se identificaran como negros, dificultaban el proceso de autoidentificación. El Sr. Makanaky propuso que los datos se recopilaran a través de estructuras oficiales e informales y presentó el ejemplo de los afrodescendientes que no utilizaban los servicios médicos estatales, y preferían ponerse en manos de la medicina tradicional. Para medir realmente la prevalencia de una determinada enfermedad entre los niños y formular un programa público con el fin de erradicar tal enfermedad, habría que tener en cuenta esos factores sociales y culturales.

70. El Sr. Murillo explicó que, aunque los afrodescendientes se contabilizaron antes de la abolición de la esclavitud, la práctica se interrumpió cuando las constituciones proclamadas en el continente reconocieron una única raza y religión. La diferencia se consideró como una amenaza para la unidad nacional. Ese temor a la diversidad había tenido repercusiones negativas en la visibilidad de los afrodescendientes, que

desaparecieron del radar hasta el siglo XXI. El reconocimiento constitucional y jurídico de la diversidad estaba, por lo tanto, estrechamente vinculado con la aparición de la etnia y la raza en los censos de población.

71. En cuanto a los objetivos de desarrollo del Milenio, el Sr. Murillo señaló que sería imposible que un país de América del Sur los alcanzara sin adoptar medidas especiales para los pueblos indígenas y los afrodescendientes. La educación, la protección social y el empleo eran los principales pilares del desarrollo en que debían concentrarse las medidas especiales.

72. La Presidenta del Grupo de Trabajo aclaró que el período de sesiones en curso no trataba el tema de los datos desglosados, y se proponía únicamente iniciar el debate sobre el tema. Agregó que el Grupo de Trabajo examinaría la propuesta de destinar un período de sesiones independiente a la recopilación de datos desglosados, con todas sus complejidades.

4. La discriminación estructural en la administración de justicia

73. En la quinta sesión, celebrada el 14 de abril, el Sr. Sicilianos, miembro del Grupo de Trabajo, destacó en su presentación la importancia de la Recomendación general N° 31 (2005) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal. Mencionó varios indicadores útiles para la detección de la discriminación estructural, entre ellos los siguientes: número y porcentaje de afrodescendientes que son víctimas de agresión u otros delitos, en particular cuando son cometidos por funcionarios públicos; ausencia o pequeño número de denuncias, enjuiciamientos y sentencias por actos de discriminación racial en el país respectivo; ausencia o insuficiencia de información sobre la conducta de los órganos encargados de la aplicación de la ley en relación con los afrodescendientes y la ausencia o reducido número de denuncias contra los agentes del orden; índices proporcionalmente más elevados de delincuencia atribuidos a ese grupo; sentencias más severas o desproporcionadas; número y porcentaje de afrodescendientes encarcelados o en detención preventiva; e insuficiente representación de los afrodescendientes entre las fuerzas de orden público.

74. En conformidad con la Recomendación general N° 31 del Comité, el Sr. Sicilianos destacó también algunos indicadores en el ámbito legislativo, en particular las lagunas en la legislación nacional y los efectos discriminatorios indirectos que pueden tener ciertas legislaciones nacionales, como la relativa al terrorismo. El experto señaló que algunos países mantenían que no tenían determinados problemas y, por lo tanto, no se necesitaba legislación para abordar el tema en cuestión, lo que no estaba en conformidad con las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Asimismo, se señaló que la legislación sobre el terrorismo, la inmigración o la deportación afectaba muchas veces en forma desproporcionada a los afrodescendientes.

75. El Sr. Sicilianos señaló que es preciso superar los desafíos y que deben intensificarse los esfuerzos. Propuso que los Estados analizaran atentamente sus sistemas y comprobaran que los afrodescendientes tienen acceso a la justicia, incluido el acceso a la asistencia letrada gratuita, de manera que se preste también atención a la calidad de esta y a la disponibilidad de servicios de interpretación, en caso necesario. El experto observó que estos regímenes de asistencia letrada podrían ponerse en práctica en colaboración con las ONG.

76. El Sr. Sicilianos insistió también en la necesidad de capacitar a los funcionarios encargados de la aplicación de la ley para que reciban debidamente en las comisarías a las víctimas, registren inmediatamente las denuncias y tramiten las investigaciones sin demora y de forma inmediata, efectiva, independiente e imparcial. En caso de comportamiento

indebido de los funcionarios policiales, deberían aplicarse las correspondientes sanciones y medidas disciplinarias. Se señaló también que sería conveniente tener en marcha sistemas parajurídicos de conciliación y mediación.

77. El experto señaló que la discriminación estructural se producía con mayor frecuencia en el proceso de arresto y enjuiciamiento de los afrodescendientes. La fase de interrogatorios, arrestos y cacheos era de importancia fundamental para el juicio. En esa fase delicada las personas podían ser maltratadas por los funcionarios y podrían darse casos de prácticas basadas en estereotipos basados en la raza. La violencia, los actos de tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de los agentes del orden deberían castigarse sin demora. Deben establecerse principios estrictos sobre el uso de la fuerza por la policía y prestarse especial atención al principio de proporcionalidad. Las personas arrestadas deben gozar plenamente de su derecho fundamental a la defensa, sobre todo en la fase inicial del arresto. Deberían observarse normas específicas con respecto a la detención preventiva y la fianza debería ser proporcional a la situación económica de la persona arrestada.

78. El Sr. Sicilianos señaló que en muchos casos no se tenía en cuenta la presunción de inocencia. Los medios de difusión contribuían también a la creación y perpetuación de estereotipos, que dificultaban el curso de los procedimientos judiciales. Era importante que los periodistas recibieran la formación adecuada para evitar esos errores.

79. Un observador señaló que el sistema de justicia iba más allá de la esfera de la justicia penal y que era también importante analizar las prácticas escolares, ya que los adolescentes expulsados de las escuelas corrían mayor peligro de ser reclutados por bandas criminales. Otra esfera que debería ser objeto de atención era el sistema de servicios sociales para la infancia, ya que un número desproporcionadamente elevado de hijos de afrodescendientes se veían alejados de sus familias, lo que hacía que fueran más vulnerables a las prácticas de reclutamiento de las organizaciones criminales. El observador propuso también que el Grupo de Trabajo dedicara todo un período de sesiones a los sistemas de justicia.

80. En la quinta sesión, el Sr. David Fathi, Director del Proyecto nacional de instituciones penitenciarias de la Asociación americana de defensa de las libertades de los ciudadanos, realizó también una presentación sobre el tema de la discriminación estructural en la administración de justicia. Recordó asimismo la Recomendación general N° 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Observó que los afrodescendientes estaban excesivamente representados en la población penitenciaria de muchos Estados. Ellos, junto con los pueblos indígenas, tenían probabilidades de ser encarcelados con mayor frecuencia, y por períodos más prolongados, que las personas blancas.

81. El panelista señaló que en muchos Estados la policía tenía poco margen de maniobra con respecto a los delitos graves, como el homicidio. Por el contrario, en relación con los delitos muy frecuentes y de importancia relativamente menor, la policía tenía más capacidad de decisión para determinar si aplicaban la ley y cómo lo hacían. Ello repercutía fuertemente en la composición racial de los detenidos. Otro factor era la decisión de los legisladores de castigar algunos delitos más duramente que otros. El Sr. Fathi subrayó también la importancia de la calidad de la asistencia letrada de oficio. Insistió asimismo en la necesidad de datos desglosados a fin de comprender mejor el fenómeno del encarcelamiento desproporcionado de afrodescendientes.

82. El panelista señaló que los afrodescendientes tenían mayor probabilidad de ser condenados a la pena de muerte que otros condenados por delitos semejantes —lo que se conoce como efecto "raza del acusado". En algunas jurisdicciones, como la Arabia Saudita, los nacionales extranjeros, muchas veces afrodescendientes, eran condenados a muerte en cifras desproporcionadas, mientras que en los Estados Unidos la disparidad racial más

fuerte está relacionada no con la raza del acusado sino más bien con la raza de la víctima. Un acusado condenado por la muerte de una persona blanca tenía mayores probabilidades de recibir la pena de muerte que otro que hubiera sido condenado por la muerte de un negro.

83. El Sr. Fathi observó también que muchos Estados prohibían votar a algunos o a todos los reclusos y algunos Estados negaban ese derecho incluso a algunos exprisioneros. La combinación de encarcelamiento desproporcionado de afrodescendientes con la negativa del derecho a votar constituía un proceso autoalimentado, ya que reducía significativamente su capacidad de modificar las leyes y procedimientos. Esta pérdida de poder político repercutía también en el acceso a la vivienda, la educación, la salud y otros servicios sociales.

84. Un observador señaló que los adolescentes afrodescendientes tenían mayores probabilidades de ser encarcelados y de sufrir acusaciones semejantes a las de los adultos.

85. La Sra. Shepherd reiteró que en algunos países, en los procedimientos judiciales, no se ofrecían servicios de interpretación para los inmigrantes. Señaló también que en algunos casos los policías interpretaban erróneamente la expresión corporal como agresiva o peligrosa. A ese respecto, se reiteró la importancia de capacitar a los agentes del orden. Un observador mencionó que la acumulación de injusticias podría influir negativamente en el comportamiento social de las personas.

86. El Sr. Fathi concluyó el debate poniendo de relieve la intersección de la inmigración, la deportación y los sistemas penales. Señaló que los pequeños delitos habían comenzado a dar lugar a la deportación obligatoria de afrodescendientes. Por ello, la deportación se estaba utilizando también como sanción adicional.

B. Debate en el marco del tema 6 sobre un proyecto de programa de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes

87. En la sexta sesión, celebrada el 14 de abril, la Presidenta señaló que, en su resolución 64/169 la Asamblea General había proclamado el año que comienza el 1º de enero de 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes, con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y su cultura. La Asamblea General alentó a los Estados miembros, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus mandatos respectivos y con los recursos existentes, y a la sociedad civil a que prepararan y determinaran iniciativas que pudieran contribuir al éxito del Año. Finalmente, solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su 65º período de sesiones, un informe que incluyera un proyecto de programa de actividades para el Año Internacional, teniendo en cuenta las opiniones y recomendaciones de los Estados miembros, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Grupo de Trabajo de expertos sobre los afrodescendientes del Consejo de Derechos Humanos y otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, según correspondiera.

88. En conformidad con dicha resolución, la Sra. Sahli propuso varias ideas, en particular un día internacional para los afrodescendientes, una conferencia internacional sobre afrodescendientes, conferencias regionales sobre temas relacionados con los afrodescendientes, semanas culturales para poner de relieve la cultura e historia de los

afrodescendientes y la creación de una coalición internacional de la sociedad civil para promover los derechos y mejorar la imagen de los afrodescendientes.

89. Varios observadores de ONG acogieron con satisfacción la propuesta del Grupo de Trabajo acerca de la participación de la sociedad civil. El observador de una ONG, citando el ejemplo de los Países Bajos, agregó que, sin una atención especial a la sociedad civil, las ONG de los países que no habían participado en la Conferencia de Examen de Durban corrían el peligro de quedar excluidas de la observancia del Año Internacional de los Afrodescendientes.

90. El representante de Colombia, hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, expresó las condolencias del grupo por el fallecimiento del Sr. Nettleford y dio la bienvenida a los dos nuevos miembros del Grupo de Trabajo. El representante declaró que Colombia, que había propuesto la iniciativa de la resolución, consideraba que el Año Internacional podría dar un impulso positivo para la adopción de medidas concretas que pudieran mejorar el respeto de los derechos de los afrodescendientes. En ese contexto, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe examinaría atentamente todas las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo.

91. El observador de una ONG señaló que el Año Internacional de los Afrodescendientes coincidía con el 10º aniversario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Señaló que el derecho a la memoria (*devoir de mémoire*) era imprescindible para la liberación de los afrodescendientes. Una manera de conseguirlo era la rehabilitación de los lugares históricos asociados con la trata de esclavos. Otro medio podría ser la apertura de archivos sobre la esclavitud en diferentes países. Podría alentarse a historiadores y expertos de África y de la diáspora a que colaboraran en proyectos de esta naturaleza. El observador pidió también la participación de la UNESCO y de la sociedad civil en la iniciativa.

92. Se formularon varias sugerencias acerca de la fecha de un Año Internacional para los Afrodescendientes, y en muchos casos se propuso que se asociara con la contribución de Haití a la derrota de la esclavitud y la promoción de los derechos humanos. Un observador propuso que la Asamblea General adoptara una resolución que reconociera la contribución de la revolución haitiana a la ilegalización del racismo y a la promoción de los derechos humanos en general.

93. La observadora de una ONG propuso como tema del Año Internacional el "Restablecimiento de la dignidad y la memoria" y pidió que se mantuvieran contactos con el Proyecto "La ruta del esclavo", de la UNESCO. Pidió también a los parlamentos nacionales que adoptaran una declaración con ocasión del Año Internacional, propuesta respaldada por la Sra. Sahli, quien observó que los parlamentos podrían adoptar medidas legislativas para rememorar la trata de esclavos.

94. El observador de una ONG señaló que el término "afrodescendientes" tenía una connotación negativa, ya que la alusión a la "descendencia" implicaba una espiral descendente. Otro observador opinó que era más pertinente el término "africanos". A continuación se mantuvo un breve debate con los miembros del Grupo de Trabajo que indicaron que, si bien comprendían los sentimientos que podría suscitar el término y que los antropólogos podrían examinar más a fondo la cuestión de la autoimagen a través de la terminología, en definitiva la denominación era una cuestión etimológica: en francés se utilizaba el término "ascendance", exactamente lo contrario de descendencia. Además, el término había adquirido legitimidad a través de los documentos de Durban y ahora gozaba de aceptación general en el marco jurídico internacional. Finalmente, aunque no por orden de importancia, el término "descendencia" como motivo prohibido de discriminación podía ser calificado como racial o social, era el objeto de una Observación general del Comité

para la Eliminación de la Discriminación Racial y, por lo tanto, formaba parte de un marco más amplio.

95. Varios observadores señalaron que la colaboración y la coordinación entre los órganos internacionales eran fundamentales para el éxito del Año Internacional. El Sr. Makanaky propuso que el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social iniciara una serie de proyectos de investigación a largo plazo para obtener datos que pudieran ser utilizados por los responsables de la toma de decisiones. La UNESCO podría ayudar a los Estados y a los círculos académicos a formular programas que conectaran a la diáspora africana con el continente de procedencia; la OMS podría patrocinar iniciativas regionales para superar los desafíos de los afrodescendientes en la esfera de la salud; la OIT podría llevar a cabo una encuesta sobre la discriminación contra los afrodescendientes en el trabajo; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cuanto coordinador de la familia de las Naciones Unidas, podría encargarse del seguimiento de las iniciativas decididas por el Grupo de Trabajo.

96. El Sr. Murillo, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, manifestó su agradecimiento a todos los Estados que habían promovido el Año Internacional, y al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe en particular. Señaló que la idea original había sido declarar una década de los afrodescendientes. Pero el experto manifestó su esperanza de que el Año Internacional pudiera dar lugar a la proclamación de dicha década. Resumió luego algunas de las propuestas que estaba examinando en ese momento el Comité, en particular un estudio internacional sobre las contribuciones de los afrodescendientes, con recomendaciones para hacer frente a los desafíos de dicho grupo.

97. La Sra. Shepherd respaldó la propuesta de monumentos conmemorativos para que los afrodescendientes pudieran honrar a sus antepasados. Propuso también la elaboración de un proyecto de examen de los libros de texto para iniciar el proceso de cicatrización de las heridas de los niños afrodescendientes.

98. La Presidenta propuso la creación de un fondo voluntario para facilitar la participación de los afrodescendientes en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre los Afrodescendientes. Propuso también la creación de un museo itinerante e interactivo, citando los ejemplos del museo de Ana Frank, como medio de combatir la ignorancia acerca de los afrodescendientes.

99. Una observadora señaló que algunas de las propuestas formuladas estaban ya incluidas en la Declaración del Programa de Acción de Durban de 2001. En su opinión, el verdadero problema era la falta de aplicación por parte de los Estados de las propuestas contenidas en el documento de Durban.

100. Nigeria, en nombre del Grupo Africano, presentó varias propuestas, al mismo tiempo que se reservó el derecho a introducir algunos retoques más adelante. Entre ellas se incluían el establecimiento de un fondo especial para facilitar la participación de ONG interesadas en los problemas de los afrodescendientes en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo; la celebración oficial del Año Internacional en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos mediante la organización de una mesa redonda sobre ese tema; y la preparación de una compilación de las numerosas recomendaciones formuladas en los diversos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo desde 2002. Nigeria propuso también que el Año Internacional se observara en todo el sistema de las Naciones Unidas y que se pidiera a todos los organismos especializados y demás órganos de las Naciones Unidas que incluyeran la observancia del Año Internacional; que se estableciera una unidad dentro del ACNUDH para coordinar las actividades de las ONG afrodescendientes para hacer posible su participación en las actividades conmemorativas del Año Internacional y en posteriores reuniones del Grupo de Trabajo; y que el ACNUDH organizara foros y seminarios o eventos paralelos durante los períodos de sesiones

ordinarios del Consejo de Derechos Humanos acerca de la situación de los afrodescendientes.

101. Un observador, en nombre de un colectivo de ONG, propuso, entre otras cosas, que se pidiera al Secretario General que estableciera un fondo voluntario para el Año Internacional y solicitara contribuciones de los Estados miembros y todos los donantes pertinentes, y que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos fuera nombrada coordinadora del Año y que colaborara estrechamente con el Grupo de Trabajo de expertos sobre los Afrodescendientes. Se propuso también que el tema del Año fuera "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo".

102. Con respecto a la observancia por las Naciones Unidas del Año Internacional de los Afrodescendientes, el colectivo de ONG recomendó, entre otras cosas, que se celebrara una ceremonia inaugural el 10 diciembre 2010 en el 65º período de sesiones de la Asamblea General y que un artista afrodescendiente diseñara un símbolo que se utilizaría en relación con el Año Internacional.

103. Con respecto a las actividades de alcance nacional, el colectivo de ONG propuso que se establecieran personas de contacto para el Año en los ministerios pertinentes y que se crearan comités nacionales, integrados por representantes gubernamentales, afrodescendientes y organizaciones no gubernamentales, con el fin de preparar un programa nacional de actividades.

104. El observador de una ONG, en representación de otro colectivo de ONG, presentó una propuesta en la que se incluía un proyecto de "deportes por la paz" y una "semana de esperanza en reconocimiento de la verdad, la justicia, la paz y la reconciliación", que se organizaría en octubre de 2011. La Sra. Shepherd mencionó que el 12 de octubre era considerado por los pueblos indígenas como una fecha trágica.

105. El Departamento de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) formuló cuatro propuestas relativas a la observancia del Año Internacional de los Afrodescendientes, a saber, el apoyo al proceso de elaboración de un proyecto de convención interamericana contra el racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia; la inclusión de un tema sobre los afrodescendientes en las actividades para promover y divulgar el derecho internacional; la incorporación del tema de los afrodescendientes en la estructura, políticas y programas de las instituciones internacionales competentes, así como de los Estados; y la promoción de estrategias de desarrollo amplias para los afrodescendientes. La propuesta incluía la incorporación de la etnia y la raza en el censo y en la recopilación de datos y la formulación de políticas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, la mejora del acceso a la educación así como del nivel y calidad de la educación para los afrodescendientes y la inclusión del tema de los afrodescendientes en las estrategias y programas de responsabilidad social empresarial.

106. El Departamento de Derecho Internacional de la OEA se ofreció también a organizar, en el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes, un foro para examinar las citadas iniciativas, con participación de expertos, círculos académicos, representantes de los gobiernos, organizaciones internacionales y la sociedad civil, a fin de dar mayor realce a los afrodescendientes. Este foro podría establecer también vínculos entre los continentes africano y americano.

107. En la séptima sesión, celebrada el 15 de abril, los miembros del Grupo de Trabajo y observadores continuaron examinando las propuestas sobre actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes de 2011.

108. Varios observadores insistieron en que la sociedad civil y, en particular, las comunidades de afrodescendientes deberían participar activamente en las actividades que

tendrán lugar en 2011. Se señaló también que el Año Internacional debería observarse en todo el sistema de las Naciones Unidas, bajo la dirección del ACNUDH. Se propuso asimismo que el ACNUDH adoptara medidas inmediatas para poner en marcha una campaña informativa de amplia difusión.

109. Una observadora señaló que las mujeres afrodescendientes y sus organizaciones deberían recibir prioridad en todas las actividades. Debería asociarse también a las instituciones y dirigentes religiosos con el Año Internacional e implicarse a personajes famosos afrodescendientes.

110. Algunos observadores propusieron que comenzara a utilizarse el término "afrofobia" en los documentos pertinentes de las Naciones Unidas.

111. Otras propuestas formuladas por los observadores fueron las siguientes: organizar un foro de un día de duración sobre "Reparaciones para los descendientes de las víctimas de la esclavitud y la trata trasatlántica de esclavos y la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban"; preparar y difundir una nota informativa que presentara un panorama general de las iniciativas para los afrodescendientes adoptadas desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; asociar el Año Internacional con el 10º aniversario de dicho documento (también en 2011); llevar a cabo una encuesta sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; preparar un folleto con ejemplos de prácticas recomendables para la eliminación de la discriminación racial; crear un premio de la paz; establecer un observatorio mundial para realizar actividades de seguimiento; organizar y promover redes de organizaciones de afrodescendientes; poner en marcha un foro sobre afrodescendientes, semejante al de los pueblos indígenas; promover la celebración de una década de los afrodescendientes; llevar a cabo estudios sobre la discriminación racial en varias esferas, como el empleo (OIT), la salud (OMS) y la educación (UNESCO), entre otras; y recopilar datos sobre la situación de los afrodescendientes.

112. El Sr. Siciliano sugirió que las propuestas se integraran en torno a dos ámbitos: ideas relativas a la organización e ideas sustantivas, para garantizar que pudiera ser examinadas en forma significativa por el Consejo de Derechos Humanos.

C. Presentación y examen del proyecto de conclusiones y recomendaciones del noveno período de sesiones

113. La Presidenta inició la octava sesión, celebrada el 16 de abril, con la presentación del proyecto de conclusiones y recomendaciones, así como las propuestas del Grupo de Trabajo para la celebración del Año Internacional de los Afrodescendientes. Invitó a los otros expertos y observadores a que formularan observaciones. Después del debate, las conclusiones y recomendaciones enmendadas fueron aprobadas en la novena sesión por el Grupo de Trabajo, junto con sus propuestas sobre el Año Internacional de los Afrodescendientes. La Presidenta formuló luego una declaración de clausura y así finalizó el noveno período de sesiones.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

114. **El Grupo de Trabajo es consciente de que la discriminación estructural contra los afrodescendientes tiene profundas raíces históricas y se manifiesta de forma singular y multidimensional debido al doble legado de la esclavitud y el colonialismo.**

115. El Grupo de Trabajo subraya la importancia de que los Estados fomenten la autoidentificación por parte de los afrodescendientes, como requisito previo para combatir realmente la discriminación contra ellos en todas las esferas. El Grupo de Trabajo destaca la importancia de que los Estados faciliten el autorreconocimiento de las personas en el proceso de recopilación de datos desglosados.

116. El Grupo de Trabajo insiste en el carácter profundo y persistente de la discriminación estructural contra los afrodescendientes, incluso en países donde representan la mayoría numérica. Las consecuencias de la discriminación estructural contra los afrodescendientes, aun cuando dicha discriminación parezca no intencionada, pueden ser tan nocivas como la discriminación directa.

117. El Grupo de Trabajo observa las mejoras conseguidas en el acceso a la educación para los afrodescendientes, pero sigue preocupado por la persistente diferencia en el acceso y la calidad de la educación. Preocupa también al Grupo de Trabajo el hecho de que la educación no consiga fomentar suficientemente la movilidad social ni facilitar el acceso a oportunidades de empleo de nivel superior.

118. El Grupo de Trabajo se propone mantener contactos con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a mejorar el acceso a la educación de calidad en todos los niveles para los afrodescendientes.

119. El Grupo de Trabajo señala que la adopción de un planteamiento holístico, que englobe la educación, la atención de salud, la administración de justicia, el empleo y la vivienda, es condición imprescindible para acabar con el círculo vicioso de la pobreza, la exclusión socioeconómica y la marginación a que se ven condenados la mayoría de los afrodescendientes. El Grupo de Trabajo insiste en que es preciso conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio para todos los sectores de la sociedad, con inclusión de los afrodescendientes.

120. El Grupo de Trabajo subraya la importancia de recopilar datos desglosados para hacer más visible la discriminación estructural contra los afrodescendientes, lo que facilitaría la adopción de políticas adecuadas para combatir dicha discriminación, con inclusión de medidas afirmativas o positivas. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo considera necesaria la adopción de medidas para evitar el posible uso inadecuado y los efectos negativos de los datos desglosados.

121. El Grupo de Trabajo lamenta que muchos afrodescendientes no tengan acceso a atención de salud de calidad por no poder permitirse el seguro de salud, debido a su situación de pobreza.

122. El Grupo de Trabajo insiste en la necesidad de acabar con la sobrerrepresentación de afrodescendientes en el sistema de justicia penal, con inclusión de las instituciones mentales y el sistema de bienestar social de los niños, así como el doble rasero en las sentencias. El Grupo de Trabajo observa la prevalencia de la discriminación estructural, que afecta gravemente a los afrodescendientes, en todas las fases y niveles de la administración de justicia, en particular en la legislación, las medidas para imponer la observancia de la ley y los tribunales. Ello tiene consecuencias de gran alcance en lo que respecta a la pobreza, la educación y el empleo y es incompatible con los principios democráticos fundamentales de la participación política.

B. Recomendaciones

123. El Grupo de Trabajo insta a los Estados y organismos especializados de las Naciones Unidas a que, según convenga, apliquen con carácter prioritario las disposiciones relativas a los afrodescendientes contenidas en la Declaración y Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, así como las recomendaciones anteriores del Grupo de Trabajo.

124. El Grupo de Trabajo recomienda el establecimiento en el ACNUDH de un observatorio encargado de examinar y notificar los progresos en la aplicación por parte de los Estados miembros y organismos especializados de las Naciones Unidas, según corresponda, de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, así como las recomendaciones de los mecanismos de seguimiento de Durban relacionados con los afrodescendientes.

125. El Grupo de Trabajo pide a las Naciones Unidas que continúe promoviendo el debate sobre el uso del término "afrofobia" a fin de poner de relieve la discriminación especial y singular de los afrodescendientes.

126. El Grupo de Trabajo pide a los Estados que asignen contribuciones al Fondo Fiduciario para el Programa para el Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (Fondo de Durban) para financiar la participación de la sociedad civil, incluidas las ONG pertinentes, en sus períodos de sesiones.

127. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que adopten medidas especiales, con inclusión de medidas afirmativas o positivas, basadas en datos desglosados, según convenga, para combatir la discriminación estructural contra los afrodescendientes, teniendo en cuenta la Recomendación general N° 32 (2009) adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

128. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que acaben con las diferencias en el acceso a la salud y la calidad de la atención de salud entre los afrodescendientes y otros grupos de población, más en concreto corrigiendo la diferencia de acceso a la cobertura de los seguros en el ámbito de la atención de salud.

129. El Grupo de Trabajo pide a los Estados que emprendan una amplia reforma de los planes de estudio para conseguir que los programas educativos fomenten una autoimagen positiva y el orgullo entre los afrodescendientes y reconozcan la contribución africana y de los afrodescendientes al desarrollo, la historia y la cultura mundial. Esta reforma debería combatir los estereotipos, en todas sus modalidades.

130. El Grupo de Trabajo recomienda que, como medida para combatir la discriminación contra los afrodescendientes en la administración de justicia, se organicen actividades adecuadas de formación para todos los que forman parte del sistema de justicia, con inclusión de jueces, fiscales, agentes del orden y asistentes sociales especializados en niños, a fin de despertar su interés por las cuestiones relacionadas con la cultura, la diversidad, el racismo y los estereotipos raciales.

131. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados examinen y revisen las leyes y prácticas que determinan que los afrodescendientes representen una parte desproporcionada en el sistema de justicia penal y estén sobrerrepresentados en las cárceles y otros centros de detención.

132. El Grupo de Trabajo recomienda también que los Estados ofrezcan asistencia letrada de calidad para facilitar el acceso a la justicia en todos los ámbitos, y que presten apoyo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que muchas veces resultan particularmente eficaces en los casos de racismo contra los

afrodescendientes. Además, el Grupo de Trabajo insta a los Estados a que adopten medidas especiales para promover una mayor representación de los afrodescendientes en el sistema judicial y en las fuerzas del orden.

133. El Grupo de Trabajo recomienda encarecidamente que la comunidad internacional declare una década internacional para los afrodescendientes a fin de hacer más visibles los desafíos a que hacen frente, buscar soluciones y emprender una campaña constante para erradicar la discriminación estructural contra los afrodescendientes.

134. El Grupo de Trabajo pide que se realice un estudio interinstitucional de alcance mundial para recopilar datos sobre los afrodescendientes en sus respectivas esferas de trabajo y elaborar recomendaciones concretas que combatan el racismo estructural contra los afrodescendientes.

135. El Grupo de Trabajo valora positivamente la participación de los Estados miembros y otras partes interesadas en su período de sesiones y solicita una participación más activa y decidida en sus futuros períodos de sesiones.

Anexo I

[English only]

Agenda

1. Opening of the session.
2. Election of the Chairperson-Rapporteur of the Working Group.
3. Adoption of the agenda.
4. Organization of work.
 - Briefing on participation by Working Group's representative at Forum on Minority Issues
 - Briefing on country visits by Working Group to Ecuador and the United States of America
5. Thematic discussion on structural discrimination against people of African descent.
6. Discussion on a draft programme of activities for the International Year for People of African Descent.
7. Presentation and discussion of the draft report on the ninth session.
8. Adoption of the report on the ninth session.

Anexo II

[English only]

List of participants

A. Members

Ms. Mirjana Najcevska (Chair)
Mr. Linos-Alexander Sicilianos
Ms. Maya Fadel Sahli
Ms. Verene Shepherd

B. States Members of the United Nations represented by observers

Algeria, Angola, Argentina, Azerbaijan, Bahrain, Belgium, Benin, Bolivia (Plurinational State of), Bosnia and Herzegovina, Botswana, Brazil, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Cyprus, Djibouti, Dominican Republic, Ecuador, El Salvador, Ethiopia, France, Germany, Greece, Guatemala, Haiti, Honduras, Hungary, India, Iran (Islamic Republic of), Italy, Jamaica, Japan, Kenya, Lesotho, Libyan Arab Jamahiriya, Malaysia, Mauritius, Mexico, Morocco, Nepal, Netherlands, Nigeria, Pakistan, Panama, Peru, Philippines, Portugal, Rwanda, Saudi Arabia, Senegal, Serbia, Singapore, South Africa, Spain, Sudan, Switzerland, Togo, Turkey, United States of America, Uruguay, Venezuela (Bolivarian Republic of), Zimbabwe.

C. Non-member States represented by observers

Holy See

D. Intergovernmental organizations

African Union, International Organization for Migration, Organization of American States

E. United Nations

World Health Organization, United Nations Children's Fund

F. Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

African Canadian Legal Clinic, Al-Hakim Foundation, December Twelfth Movement International Secretariat, Geneva for Human Rights, Interfaith International, International Youth and Student Movement for the United Nations, International Association against Torture, Mouvement contre le Racisme et pour L'Amitié entre les Peuples, North-South XXI, Rencontre Africaine pour la Défense des Droits de l'Homme.

G. Non-governmental organizations not in consultative status with the Economic and Social Council

African Hebrew Development Agency, Foundation National Monument Dutch Slavery Past, International NGO Congress Inc., Culture of Afro-indigenous Solidarity, Movimiento Panafricanista.

H. Panellists and presenters

Ms. Alma Jenkins, UNICEF
Mr. David Fathi, American Civil Liberties Union
Mr. Pastor Elías Murillo Martínez, Committee on the Elimination of Racial Discrimination
Mr. Dilip Lahiri, Committee on the Elimination of Racial Discrimination
Mr. Gustavo Makanaky, Technological University of Choco

Anexo III*[English only]***List of documents**

<i>Symbol</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>R</i>	<i>S</i>	<i>C</i>	<i>A</i>	<i>Title</i>
A/HRC/15/AC.3/1	X	X	X	X	X	X	Provisional agenda
A/HRC/15/AC.3/1/Add.1	X	X	X	X	X	X	Annotations to the provisional agenda
A/HRC/15/AC.3/2	X	X	X	X	X	X	Note by the Secretariat

Anexo IV

Propuestas del Grupo de Trabajo para el Año Internacional de los Afrodescendientes

"Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo"

I. Propuestas relativas a la organización:

1. Que el Año Internacional de los Afrodescendientes vaya acompañado del título "Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo" a fin de llamar la atención sobre la orientación temática fundamental del Año Internacional.
2. Que el Año Internacional de los Afrodescendientes se observe con plena participación de todos los órganos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.
3. Que se garantice la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el contexto de la observancia del Año Internacional en el plano regional.
4. Que la autoridad competente de las Naciones Unidas establezca un fondo voluntario, con inclusión de una contribución inicial del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para el Año Internacional y solicite contribuciones de los Estados miembros y todos los donantes pertinentes, a fin de ofrecer financiación adicional para la realización de actividades relacionadas con el Año Internacional, así como actividades complementarias, y promover la participación en dichas actividades de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de las cuestiones relativas a los afrodescendientes.
5. Que el Secretario General nombre a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos coordinadora de las actividades relacionadas con el Año Internacional de los Afrodescendientes.
6. Que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) garantice la cobertura adecuada del Año Internacional en los medios de difusión, en particular mediante la utilización de materiales como un logotipo, carteles, folletos, etc., y el establecimiento de un lugar específico en la web para el Año Internacional.
7. Que se establezca oficialmente un vínculo entre el Año Internacional de los Afrodescendientes y el décimo aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Durban.
8. Que se invite a las instituciones nacionales encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos, a través del Comité Internacional de Coordinación, a participar activamente en el Año Internacional, en particular emprendiendo actividades pertinentes en el plano nacional.

9. Que el Año Internacional se inicie mediante la ceremonia del día inaugural que tendría lugar en el 65º período de sesiones de la Asamblea General, el 10 de diciembre de 2010.

II. Propuestas sustantivas:

10. Que el Año Internacional de los Afrodescendientes sea observado oficialmente en la serie de sesiones de alto nivel del 15º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos mediante la organización de una mesa redonda.
11. Que se declare un Día Internacional de los Afrodescendientes después de una amplia consulta con los afrodescendientes, pero que la fecha elegida esté relacionada con una fecha importante en la historia de Haití, en reconocimiento del papel fundamental del país en la denuncia de la discriminación contra los afrodescendientes y la consideración de los conceptos de dignidad humana y derecho a la libertad y la justicia para los afrodescendientes en el plano local, regional y mundial desde 1791 hasta 1804 y más adelante.
12. Que se invite al Consejo de Derechos Humanos a iniciar el proceso para la formulación de una declaración sobre los afrodescendientes y se confíe al Grupo de Trabajo de expertos sobre los afrodescendientes el mandato de elaborar un proyecto de texto con ese fin.
13. Que se organice una conferencia internacional de alto nivel sobre los afrodescendientes, bajo los auspicios de la Asamblea General, sobre el tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo", con participación de los Estados miembros y todos los organismos especializados competentes, órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, procedimientos especiales y otras partes interesadas.
14. Que se celebren conferencias regionales en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y América del Norte, sobre temas relacionados con la situación de los afrodescendientes.
15. Que el ACNUDH organice eventos paralelos sobre la situación de los afrodescendientes durante los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2011.
16. Que se prepare una publicación sobre el Grupo de Trabajo de expertos sobre los afrodescendientes dentro de la serie "Fichas descriptivas", incluida una compilación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo.
17. Que se fomente la participación del mayor número posible de representantes de la sociedad civil en actividades organizadas para el Año Internacional de los Afrodescendientes y que se cree una red internacional dedicada al intercambio de información entre las diferentes secciones de las ONG que representan a los afrodescendientes.
18. Que se establezcan puntos de llegada conmemorativos en todos los países donde los africanos fueron reasentados y en todos los países que se beneficiaron de la trata trasatlántica de africanos.
19. Que se aliente a los Gobiernos a incluir en sus actividades educativas eventos de sensibilización sobre la observancia del Año Internacional de los Afrodescendientes, por ejemplo, con concursos artísticos, eventos culturales, premios, actos académicos, películas y documentales cuyo objetivo sea restablecer la dignidad de los afrodescendientes.

20. Que los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales fomenten los vínculos culturales entre la diáspora africana y el continente africano.
-